



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 0000033-2015/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 22 de enero de 2015.

VISTO;

La Resolución Ejecutiva Regional N°000293-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 27 de junio de 2014/; y,

CONSIDERANDO:

Que, acorde al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se crearon los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000293-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 27 de junio de 2014, se designó como representante alterno del Gobierno Regional de Tumbes ante la Junta de Administración de CETICOS TUMBES, a la Lic. Mercedes García López;

Que, por conveniencia de carácter institucional se hace necesario designar al representante alterno del Gobierno Regional de Tumbes, ante de la Junta de Administración de CETICOS TUMBES;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº. 00000033 -2015/GOB.REG-TUMBES-PR.
Tumbes, 22 de enero de 2015.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN de la Lic. **MERCEDES GARCÍA LOPEZ**, como representante alterno del Gobierno Regional de Tumbes ante la Junta de Administración de **CETICOS TUMBES**, dándosele las gracias por los servicios prestados.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al **Dr. MIGUEL ANGEL LACCA PUELL**, como representante alterno del Gobierno Regional de Tumbes ante la Junta de Administración de **CETICOS TUMBES**, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, en concordancia con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



RICARDO ISIDRO FLORES DIOSES
Presidente del Gobierno Regional
TUMBES